

**ASIGNATURA
PIANO A CUATRO MANOS**

Conservatorio Superior de Música "Manuel Castillo" de Sevilla

Curso 2011/ 2012

**Profs. Arnold W. Collado
Pablo Lago**

La Asignatura de Piano 4 Manos se enmarca en la programación de las distintas asignaturas que los *alumnos/as de piano* deben abordar para conseguir una formación global, integral y de calidad que no descuide ningún aspecto formativo en sus Estudios Superiores de Música, dentro de las materias que se imparten tras la entrada en vigor de la L.O.G.S.E.

Esta asignatura es impartida este curso por el profesor: Arnold W. Collado y por Pablo Lago. Como norma general se abordará en los dos cuatrimestres de que consta su desarrollo curricular, al menos dos obras que comprendan los distintos períodos que a continuación se relacionan, si bien se intentará si el tiempo lo permite, trabajar una obra más que no tendrá necesidad de pasar por la audición pública correspondiente, quedando como obra trabajada en clase:

- 1 obra clásica, romántica, impresionista o moderna
- 1 transcripción sin adscripción a época concreta

No obstante se podrá adecuar la programación a las necesidades del centro en cuanto a organización pedagógica y adaptar la programación de las obras a interpretar a efemérides importantes musicales, tales como aniversarios de nacimiento y muerte de los compositores o personalidades importantes dentro del mundo de la cultura artística y musical. Se tendrá en cuenta para este curso la implantación de segundo curso de la L.O.E. (L.E.A.) con las particularidades específicas que ello conlleva.

1.- OBJETIVOS

1. Conocer el repertorio abundante que existe para esta formación musical
2. Adquirir destreza en la práctica interpretativa de conjunto con las características propias del piano cuatro manos/dos pianos, con sus diversas modalidades, pudiendo incluir alguna obra con la participación de más de dos instrumentos y dos pianistas por piano.
3. Adquirir destrezas en la lectura a primera vista de conjunto.
4. Aplicar los recursos técnicos, expresivos y estilísticos a la práctica de conjunto.
5. Ejecutar las obras de las diversas épocas aplicando el estilo propio de cada época artístico-musical.
6. Profundizar en los aspectos técnicos propios de la literatura pianística a cuatro manos/dos pianos: escucha atenta de las otras voces, problemas propios de pedalización y digitación en la escritura a cuatro manos, adecuación interpretativa al conjunto, problemática de la interpretación conjunta en un solo instrumento.

2.- METODOLOGÍA Y MATERIAL DIDÁCTICO:

La enseñanza que se imparte a cada grupo de 2 alumnos, dúos, se desarrolla en una clase semanal de dos horas u hora y media en donde se trabajan los distintos aspectos interpretativos aplicados a la literatura pianística a varias manos. Este curso se conmemoran los 150 años del nacimiento de **C. Debussy (1882 – 1918)** por lo que dedicaremos el primer cuatrimestre al trabajo, estudio e interpretación de obras de este compositor para dos pianos. El segundo cuatrimestre lo dedicaremos al extenso repertorio de obras para piano cuatro manos en un sólo instrumento.

El programa que cada grupo trabaja en clase este año, como en los anteriores, serán puestas en común con los demás miembros de la comunidad educativa mediante dos audiciones a lo largo del curso académico que se irán anunciando debidamente. Como en años anteriores ofreceremos nuestro trabajo en espacios escénicos distintos a los habituales del centro para procurar un mayor acercamiento al mundo laboral y real que los alumnos se encontrarán al finalizar sus estudios musicales superiores e integrarse en el difícil mercado laboral actual.

3.- EVALUACIÓN:

3.1- Principios

La evaluación es continua e integradora, produciéndose un seguimiento y corrección de las conductas del aprendizaje diario de forma periódica y semanal, por lo que el profesor tiene una información detallada y actualizada de la evolución, trabajo y estudio que los alumno/as llevan a cabo en su trabajo y progreso en la asignatura. Por lo tanto, si bien por la naturaleza de la asignatura y por las características que toda formación superior musical debe llevar aparejada en cuanto a preparación para el mercado profesional laboral -pretendiendo cotas de formación elevadas- el trabajo desarrollado debe quedar manifiestamente expuesto en las sucesivas audiciones que, como ya se ha apuntado, cuatrimestralmente se realizarán.

La evaluación, pues, será un proceso que considerará los progresos del alumno a lo largo del curso académico, estableciendo el nivel final de los conocimientos y habilidades alcanzado, y valorando la evolución del mismo durante dicho periodo, en dos cuatrimestres.

Por esa razón, será recomendable la asistencia regular a las clases. Estas evaluaciones también podrán ser ampliadas con otras actividades de evaluación. Si un alumno no supera las pruebas establecidas podrá presentarse a la recuperación en el mes de Mayo/junio, en todo caso cuando se convoquen debidamente por parte del profesor o el Departamento de Tecla - Piano. En caso de no superar las distintas evaluaciones tendrá opción a las convocatorias de septiembre y febrero o aquellas que vengan previstas en la normativa vigente a tal efecto.

3.2- Procedimiento

Es fundamental considerar el cumplimiento de los objetivos del curso, mediante la observación de la madurez en el aprendizaje de los contenidos teóricos y prácticos de la materia, en este caso adaptados a los diferentes niveles de referencia de los alumnos. Además se valorará la destreza alcanzada, el nivel de comprensión, el nivel musical, la actitud en el aula y en el trabajo diario, al tiempo que la producción creativa, base fundamental de las disciplinas artísticas.

La calificación de cada evaluación será el resultado de la evolución de ese trabajo realizado en clase y el desarrollado en la audiciones que se lleven a cabo. La calificación final se obtendrá con la media de las calificaciones cuatrimestrales, teniendo que ser estas iguales o superiores a Aprobado.

La normativa vigente establece las siguientes expresiones para el Grado Superior de Música:
No Presentado, Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente.

3.3-Reclamaciones: *La Orden de 23 de septiembre de 2002, por la que se establece el número de convocatorias y los criterios de evaluación y promoción del alumnado del Grado Superior de las Enseñanzas de Música, establece en su artículo 4.5 que "Será preceptiva la evaluación mediante Tribunal cuando así lo solicite el alumno o alumna que, en una convocatoria anterior, hubiera solicitado la revisión de la calificación final obtenida según lo establecido en la normativa vigente".*